



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-63742579-APN-DRI#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-63742579-APN-DRI#ANMAT, el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, la Decisión Administrativa 761 del 5 de septiembre de 2019 y la Disposición ANMAT N° 8560 del 18 de octubre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida Disposición ANMAT N° 8560/19, se creó bajo la órbita de la Administración Nacional, el “Programa de Articulación Intersectorial” con el fin de fortalecer el accionar de esta Administración Nacional, así como también la relación con la comunidad, consolidando la capacidad institucional de planificación de este organismo, mediante la articulación de forma preventiva y anticipada, en el planteo y resolución de posibles problemáticas vinculadas al cumplimiento de sus funciones.

Que por Decisión Administrativa N° 761/19, por la que se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del organismo, se estableció que la Dirección de Relaciones Institucionales tiene entre su responsabilidad primaria la de promover y fortalecer el desarrollo de las relaciones institucionales con todos los actores estratégicos y el público en temas vinculados a las competencias del Organismo.

Que la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el “Programa de Articulación Intersectorial”, creado por Disposición ANMAT N° 8560/19, funcionará en la órbita de la Dirección de Relaciones Institucionales de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

ARTÍCULO 2°- Regístrese. Notifíquese a quienes corresponde. Dése a la Dirección de Recursos Humanos y Organización. Cumplido, archívese.